



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0391/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 15 De Enero De 2019 Se Tiene Al Abogado Patrono De La Parte Actora Haciendo Las Manifestaciones De Su Escrito De Cuenta Sin Embargo Se Le Hace Saber Que No Ha Lugar Acordar Lo Que Solicita Ya Que El Poder Judicial No Cuenta Con Bodega Asi Mismo Se Le Requiere A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Termino De Diez Dias Proceda A Recoger Los Bienes Muebles Inventariados En La Diligencia Señalada Apercibido De No Hacerlo De No Hacerlo Enle Termino Indicado Se Remitiran A La Bodega Municipal Lista A La Parte Actora
<b>EXP . 1183/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Vistos Para Que Se Dicte La Sentencia Definitiva Se Falla Primero La Parte Actora Por Su Representacion Probaron La Accion Y Los Demandados No Comparecieron A Juicio Segundo.- Se Declara La Rescision Del Contrato De Otorgamiento De Credito Y Constitucion De Garantia Hipotecaria De Fecha Veintiseis De Noviembre Del Mil Novecientos Noventa Y Tres Celebrado Entre Las Partes Tercero.- En Consecuencia Se Ordena Girar El Oficio Para Que Se Lleve A Cabo La Cancelacion Del Credito Y Celebrado Entre Las Partes Cuarto.- En Consecuencia Se Condena A Los Demandados A Restituir A La Parte Actora Por Su Representacion El Inmueble Materia Del Juicio Lo Que Debera Realizar Dentro Del Termino De Cuarenta Y Cinco Dias Posteriores En El Que Cause Ejecutoria La Sentencia Quinto.- Se Declara Que Las Amortizaciones Que La Parte Demandada Pago A La Parte Actora Seran Aplicadas A Favor De La Actora Por Su Representacion A Titulo De Pago Por Uso De La Vivienda Referida Sexto-- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Las Costas Originadas Con La Tramitacion Del Juicio Previa Regulacion De Las Mismas Lista A La Parte Demandada
<b>EXP . 0257/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Vistos Los Autos Para La Aclaracion De Sentencia Se Resuelve Primero .- Se Declara Aprobada La Aclaracion De Sentencia Propuesta Por Guadalupe Gonzalez Hernandez Parte Actora Segundo.- Debiendo Quedar En Los Terminos Anteriormente Establecidos De La Presente Aclaracion Tercero.- Se Declara Que La Presente Resolucion Se Reputa Parte Integrante De La Sentencia Definitiva Lista
<b>EXP . 0181/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Vistos Los Autos Para Que Se Dicte La Sentencia Definitiva Se Falla Primero Los Actores Probaron Su Accion Los Demandados No Comparecieron A Juicio Segundo.- Se Condena A La Parte Demandada La Pago De Las Prestaciones Que Se Le Reclaman Dentro De Los Incisos A, B Y C De La Presente Sentencia Pagos Que Deberan Efectuarse Dentro Del Termino De Tres Dias A Partir De Que Cause Ejecutoria La Presente Apercibido De No Hacerlo Se Procedera A Su Ejecucion Forzosa Tercero.- No Ha Lugar A Ordenar La Restitucion Desocupacion Y Restitucion Del Inmueble Materia Del Contrato Asi Como No Ha Lugar A Declarar Los Pagos De Las Amortizaciones Con Sus Respective Intereses



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Realizados Por La Parte Demandada Respecto Del Credito Que Le Concedio Se Aplicaran A Favor De Su Representada Como Pago De Uso Y Disfrute Por Los Razonamientos Vertidos En La Parte Considerativa De Esta Resolucion Cuarto.- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Los Gastos Y Costas De La Tramitacion Del Juicio Lista
<b>EXP . 0037/2008</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Vistos Para La Actualizacion De Liquidacion Sentencia Se Falla Unico.- Se Aprueba La Actualizacion De Liquidacion Sentencia Formulada Por La Parte Actora Pór La Cantidad De Doscientos Trece Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Que Corresponden A La Cantidad Aprobada En La Sentencia Interlocutoria De Fecha 24 De Enero De 2018 Mas Los Intereses Moratorios Actualizados Al Catorce De Agosto Del Dos Mil Dieciocho Mandansose A Ejecutar Por Su Importe Lista
<b>EXP . 0023/2004</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero Del Dos Mil Diecinueve. Dígase Al Promovente Martín Mario Martínez Duran Parte Actora Por Su Representación, Que Se Desecha Por Improcedente Su Petición, Toda Vez Que Deberá Estarse A Lo Contenido En El Auto De Fecha Tres De Julio Del Dos Mil Doce; Aunado A Que El Presente Procedimiento Se Sigue Conforme A Lo Dispuesto Por El Código De Comercio Anterior A Las Reformas Del Veinticuatro De Mayo De Mil Novecientos Noventa Y Seis. Lista
<b>EXP . 0590/2011</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Juez Cuarto Especializado En Materia Civil Del Distrito Judicial De Puebla, Comunicando El Auto De Quince De Enero Del Año En Curso, Dictado En El Expediente 300/2018/4c, Y Atento A Su Contenido Se Le Hace Del Conocimiento Que Esta Autoridad Si Rindió La Información Solicitada A Través Del Su Oficio 2745 De Trece De Septiembre Del Año Próximo Pasado, Remitiéndole Para Justificar Lo Anterior Copia Del Acuse De Recibo Del Oficio Número 2188 De Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Consecuentemente, Se Ordena Girar Oficio A La Juez Cuarto Especializado En Materia Civil Del Distrito Judicial De Puebla, A Efecto De Hacerle Saber Lo Acordado En Líneas Anteriores. Lista
<b>EXP . 0891/2015</b> INC. LANZAMIENTO	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero Del Dos Mil Diecinueve. Téngase A Francisco Javier Carreón Antonio En Su Calidad De Abogado Patrono De La Parte Demandada Incidental, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, Y Tomando En Consideración Que El Actor Incidental Félix Popoca Castillo, No Dió Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Realizó Por Auto De Once De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho A Pesar De Estar Debidamente Notificado, Se Procede A Hacerle Efectivo El Apercibimiento Con El Que Se Le Previno En El Citado Proveído, Imponiéndosele Una



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Multa Se Ordena Girar Oficio Al Secretario De Finanzas Y Administración Del Gobierno Del Estado De Puebla, A Efecto De Que Haga Efectiva Dicha Multa, Acompañando Para Ello Copias Certificadas De Las Constancias Necesarias, Las Cuales Serán A Costa Del Promovente Se Requiere Al Ocurante Para Que Dentro Del Término De Tres Días Posteriores A La Fecha De Pase Del Presente Expediente Para La Elaboración Del Oficio Ordenado, Comparezca A Realizar Los Trámites Necesarios Para La Adición De Las Constancias Del Mismo. Por Otra Parte, Como Lo Solicita Félix Popoca Castillo Actora Incidental, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica; Las Que Podrá Recibir El Interesado O Su Abogado Patrono, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Constancia Que Obre De Su Entrega. Sin Que Haya Lugar A Tener Autorizando Para Recibir las A La Persona Que Menciona En El Ocurso De Cuenta, Toda Vez Que No Proporciona Los Datos De Inscripción De Su Título Ante El Tribunal Superior De Justicia En El Estado. Finalmente, Y Tomando En Consideración Que Consta Por Cuerda Separada El Expedientillo De Amparo 04, Que Se Formó En Virtud Del Juicio De Amparo Número 800/2018 Del Juzgado Cuarto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado, En El Cual La Justicia De La Unión No Amparó Ni Protegió A José Luis Gustavo Cervantes Camarillo, Resolución Que Se Declaró Ejecutoriada; Se Ordena Engrosar Materialmente El Mencionado Expedientillo Al Incidente De Lanzamiento, Del Cual Se Deriva, Sin Alterar El Folio Original, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.</p> <p>Lista</p>
<p><b>EXP . 0891/2015</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Como Lo Solicita La Parte Actora Se Ordena Pasar Autos A La Del Suscrito Para Que Emita La Sentencia Definitiva Correspondiente Asi Mismo Se Le Expiden Las Copias Certificadas Al Abogado Patrono D Ela Parte Demandada De Todo Lo Actuado Y Se Ordena Engrosar El Incidente De Nulidad Uno A Los Autos Sin Altereral El Folio Para Los Efectos Legales</p> <p>Lista</p>
<p><b>EXP . 0965/2018</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Como Lo Solicita La Parte Actora Se Le Tiene Por Perdidos Los Derechos A La Parte Demandada Para Dar Contestacion A La Demanda En Consecuencia Las Notificaciones Aun Las De Caracter Personal De Le Realizaran Por Lista En Relacion A La Segunda Peticion No Ha Lugar Acordar Lo Que Solicita</p> <p>Lista</p>
<p><b>EXP . 0363/2018</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 No Se Admite La Demanda Ya Que La Parte Actora No Dio Cumplimiento A Lo Ofdenado En Consecuencia Se Orden La Devolucion De Los Documentos A La Parte Actora Previa Identificacion</p> <p>Lista</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 1235/2015</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Se Le Dice A Miguel Angel Carsolio Juarez Que No Ha Lugar Acordar Lo Que Solicita Ya Que Previa Revision De Los Autos No Se Ecuentra Reconocida La Personalidad Lista
<b>EXP . 1261/2013</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: 5 De Febrero De 2019 Se Le Tiene A La Parte Actora Exhibiendo Certificado Expedido Por El Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio Respecto Del Inmueble Embargado En Autos Y Como Del Certificado Se Advierte Que Existe Un Embargo Laboral En Consecuencia Se Gira El Oficio A Fin De Que Haga Saber A Los Acreedores El Estado De Ejecucion Que Guarda El Presente Expediente Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Contados A Partir De Que Fueron Notificados Comparezcan A Deducir Sus Derechos Asi Mismo Se Le Requiere Al Ocurante Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Posteriores A La Fecha De Pase Del Presente Expediente Comparezcan Para La Eleboracion Del Oficio Lista
<b>EXP . 1657/2014</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Doce Horas Del Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve, Enseguida, La Secretaria De Acuerdos Procede A Dar Cuenta Al Juez Con Dos Escritos De Roberto Olmos Benítez En Su Carácter De Apoderado Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (fonavit), El Segundo De Ellos Anexa Tres Planas Del Periódico Denominado "el Sol De Puebla" Y Tres Del Periódico Oficial Del Estado De Puebla, Se Hace Constar La No Comparecencia De Las Partes En El Presente Juicio. Congruente Con Lo Anterior, Esta Autoridad Decreta La Adjudicación Del Inmueble Embargado En Autos Propiedad Del Demandado Jiménez Hernández Araceli A Favor De La Parte Actora Roberto Olmos Benítez En Su Carácter De Apoderado Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (fonavit), En La Cantidad De \$294,000.000 (doscientos Noventa Y Cuatro Mil Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional), Que Ofreció Como Postura Legal. Hágase Del Conocimiento A La Parte Demandada Jiménez Hernández Araceli, Que Puede Liberar El Bien Adjudicado Pagando Íntegramente El Monto De Sus Responsabilidades Antes De Que Cause Ejecutoria El Presente Auto Que Finca El Remate Del Inmueble Embargado En Autos. Lista
<b>EXP . 0953/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A Miguel Ángel Negrete Flores, Dando Cumplimiento Al Requerimiento Ordenado Mediante Auto De Fecha Veintitrés De Enero Del Año En Cita, Esto Es, Proporcionado Su Domicilio Particular Y El Domicilio Del Profesionista Que Designó Como Abogado Patrono Los Que Indica En Su Ocurso De Cuenta; En Esas Condiciones, Se Procede A Proveer Su Escrito Presentado El Veintiuno De Enero Del Presente Año, En Los Términos Que Siguen: Se Tiene A Miguel Ángel Negrete Flores En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De "banco Mercantil Del Norte", Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Apersonándose Al Presente Juicio,





# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Derivado De Lo Anterior, Se Le Reconoce Y Acredita La Personalidad A Miguel Ángel Negrete Flores En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De "banco Mercantil Del Norte", Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Al Tenor De La Citada Documental.

Bajo Ese Contexto, Se Tiene Al Promovente, Dando Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Oponiendo Las Excepciones Y Defensas Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprenden Y Ofreciendo Como Material Probatorio El Que Estima Pertinente, Sobre El Que Esta Autoridad Se Pronunciará En El Momento Procesal Oportuno; En Consecuencia Y Con El Mismo, Dése Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Estimarlos Necesario, Objeto Las Que Permita La Ley Y Ofrezca Probanzas Tendientes A Justificar Esas Objeciones. Así Mismo, Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones El Que Señala En El Escrito Que Se Provee. Por Otro Lado, Se Le Tiene Nombrando Como Abogado Patrono Al Profesionalista Que Refiere, Quien Proporciona Los Datos De Inscripción De Su Título Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla; Asimismo, Autoriza Para Oír Y Recibir Notificaciones A Las Personas Que Indica, Sin Que Éstas Puedan Imponerse De Actuaciones Ni Recibir Copias O Documentos Por Ser Facultad Exclusiva De La Parte Demandada O Abogado Patrono.

Lista

**EXP . 1051/2014**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene A Reynalda Ramírez Aguilar, Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra, Oponiendo Las Excepciones Y Defensas Que Hace Valer En Su Escrito, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Se Tiene A La Promovente Señalando Domicilio Particular Y Para Recibir Notificaciones Los Que Indica En Su Ocurso De Cuenta; Nombrando Como Abogado Patrono Al Profesionalista Que Refiere Asimismo, Autoriza Para Oír Y Recibir Notificaciones A Las Personas Que Indica, Sin Que Éstas Puedan Imponerse De Actuaciones Ni Recibir Copias O Documentos Por Ser Facultad Exclusiva De La Parte Demandada O Abogado Patrono.

Lista

**EXP . 0819/2018**

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve.

Como Lo Solicita La Parte Actora Juan Carlos Sandoval García Por Su Representación, Y Advirtiendo De Actuaciones Que Ha Transcurrido Con Exceso El Término Que Le Fué Concedido A La Parte Demandada, En Diligencia De Fecha Diecisiete De Enero De La Presente Anualidad, A Fin De Que Manifestara Lo Que A Su Derecho E Interés Conviniera Respecto A La Sustitución De La Testigo Rosa María Muñoz Martínez Nombrada Por La Parte Actora, Sin Que Se Hubiera Manifestado Al Respecto; En Consecuencia Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Para La Reanudación De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL**  
**DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/02/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Sentencia, Mediante La Cual Se Desahogará La Testimonial, A Cargo De Los Testigos Jesús Isaac Ramos Jiménez Y Flor Cholula Moxca, Ofrecida Por La Parte Actora, En Los Términos Ordenados En Proveído De Fecha Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, En El Inciso A) En Su Punto Número Seis, Con Los Apercebimientos De Ley Ahí Decretados.  
Lista

